

COMITÉ DE TRANSPARENCIA MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 149

En la Sala de Juntas de la Dirección de Planeación, Evaluación e Información Institucional, ubicada en Eje Central Lázaro Cárdenas No. 567, piso 11 Ala Sur, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020, en la Ciudad de México, siendo las doce horas del día 28 de agosto de 2017, conforme a convocatoria emitida mediante oficios 5200-UT-294/2017 y 5200-UT-295/2017 de fecha 24 de agosto de 2017, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria número Ciento Cuarenta y Nueve del Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México, estando presentes los siguientes servidores públicos:

- Lic. Mónica Vega Loza, Subdirector de Supervisión, Control y Desempeño Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia.
- Lic. Héctor García González, Titular del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México y Miembro del Comité de Transparencia.
- M.F. Francisco Fernández Ortega, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Transparencia.
- C. Ma. Guadalupe Guadarrama Anaya, Coordinadora General de Archivos.

INVITADOS:

- LIC. JORGE ESPINOSA MIRELES ZESATI, Red Troncal.
- ING. DANIEL HIDALGO KONISHI, Subdirector.

La Licenciada Mónica Vega Loza, Titular de la Unidad de Transparencia da la bienvenida a la Ciento Cuarenta y Nueve Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, verificando que se cuenta con el quórum necesario y somete a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Solicitud del área de la Red Troncal para clasificar como reservados 2 expedientes relacionados con la Red de Fibra Óptica de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
2. Resultados de la evaluación diagnóstico del INAI respecto de la captura de información de las obligaciones de transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)..

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 149

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

Una vez confirmado el quórum para sesionar y aprobado el Orden del Día por los Miembros del Comité, la Titular de la Unidad de Transparencia da por iniciada la sesión y se procede al desahogo de los puntos del Orden del Día, en los siguientes términos:

PUNTO NO. 1

La Titular de la Unidad de Transparencia comenta que el primer punto es la solicitud del área de la Red Troncal para clasificar como reservados dos expedientes relacionados con la red de fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad, cuya denominación es **“Nodos de la Red de fibra óptica de CFE, con coordenadas geográficas” y “Macrosegmentos de rutas de fibra óptica, características, distancias y nodos de equipo interconectado”**, para lo cual le cede la palabra al Licenciado Jorge Espinosa Mireles.

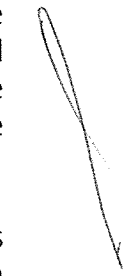
El Licenciado Espinosa Mireles comenta que a raíz de que la Comisión Federal de Electricidad les ha proporcionado información para la operación de la red de fibra óptica, el área a su cargo ha venido complementando y generando información adicional y se ha identificado información muy sensible, como la cantidad de nodos en la red, de los cuales se cuenta con información de ubicación, nomenclatura, latitud de grados, latitud en minutos y segundos y longitud en grados, minutos y segundos. Si esta información fuera de carácter pública podría poner en situación de riesgo las instalaciones de la propia Comisión Federal de Electricidad, que por su carácter son consideradas como estratégicas de seguridad nacional. Asimismo, también se cuenta con información de los equipos que actualmente están conectados en cada uno de los nodos, el año de instalación, la marca, el modelo etc. Y esta información es también muy sensible para cualquier persona que quisiera con malas intenciones hackear la propia red de distribución de energía eléctrica e inclusive parte de los servicios que Telecomm proporciona a través de la concesión.

El Licenciado Héctor García cuestiona lo siguiente: Se tiene entendido por el oficio que nos fue enviado para requerir la reserva de la información, que ésta ya ha sido clasificada por la Comisión Federal de Electricidad. Me llama la atención porque en el oficio 1002/256 firmado por ti (Jorge Espinosa Mireles) como Director de la Red Troncal haces mención de que precisamente la CFE cuenta con esta información reservada con fundamento en el Artículo 110, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.











COMITÉ DE TRANSPARENCIA MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 149

El Licenciado Espinosa Mireles contesta que NO, realmente esta información fue generada por el área a mi cargo, derivado de la información que la CFE nos ha proporcionado. No sé si la CFE la ha reservado o no y no se cuenta con ningún documento de parte de esta Institución con el que se nos haga saber de la reserva de la información. Sólo se tuvo una conversación telefónica en la que se mencionó que la información es de carácter reservado, pero Telecomm sí debe proceder a reservarla. Sabemos que CFE no ha proporcionado esta información ni siquiera a los participantes de la red compartida ni a los participantes de la red troncal en los procesos de manifestación.

La C. María Guadalupe Guadarrama comenta que la Licenciada Mónica Vega ya le había pedido al Licenciado Espinosa que replanteara su solicitud con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que la Pública Gubernamental había quedado derogada, además de señalar que la información que requieren clasificar es documentación que ha sido generada en el área de la Red Troncal y no por la CFE, por lo tanto es propiedad de Telecomm.

El Licenciado Héctor García pregunta si se ha recibido alguna solicitud de información vía transparencia o si ha habido algún tercero que les haya solicitado ya, esta información por alguna otra vía.

El Licenciado Espinosa Mireles responde que sí le han solicitado la información como partes activas de un proceso de contratación, pero se negó. Se han recibido a través del Sistema INFOMEX ciertas peticiones de gente que está entablado juicios contra la Compañía Federal de Electricidad. Básicamente se les ha argumentado que Telecomm no es dueño de la infraestructura, la infraestructura sigue siendo propiedad de la Comisión Federal de Electricidad, lo que Telecomm tiene es un derecho de uso irrevocable de tres pares de hilos de fibra óptica que corren a lo largo de toda la red de transmisión y de distribución de la CFE.

La Coordinadora General de Archivos comenta que es importante señalar que en términos del artículo 98 de la Ley si tuviéramos una solicitud de información respecto a la documentación que se pretende clasificar, en ese momento se somete a consideración del Comité de Transparencia, no necesariamente se tendría que reservar A-PRIORI.

La Licenciada Mónica Vega pregunta si existe algún otro comentario.

El Titular del Órgano Interno de Control responde que el comentario principal ya lo acaba de hacer la Coordinadora de Archivos. No podemos de alguna otra manera suponer bajo sospecha, o bajo creencias, o bajo situaciones futuras e inciertas que alguna información me la vayan a pedir. ¿O, ahorita ya tienen alguna solicitud formal?

COMITÉ DE TRANSPARENCIA MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 149

El Licenciado Jorge Espinosa comenta que también le interesa que la gente que trabaja en la Red Troncal sepa que esta información es reservada y que no se debe dar, por lo que quisiéramos clasificar el expediente para tomar las providencias necesarias. Entonces, es más bien precautorio lo que estoy solicitando.

La Licenciada Mónica Vega comenta que entonces la propuesta de acuerdo quedaría de la siguiente manera: *Con fundamento en el artículo 110 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se reserva en su totalidad los expedientes con títulos "Nodos de la red de fibra óptica de CFE con coordenadas geográficas" y "Macrosegmentos de rutas de fibra óptica características, distancias y nodos de equipo interconectado". Solicito su aprobación, su voto.*

La Coordinadora General de Archivos: Yo si estoy a favor de que se reserve la información.

El Licenciado Héctor García comenta que nos quede claro la justificación de someterlo a Comité, porque aquí ya se está cambiando el origen o la justificación de venir al Comité. Aquí ya se está manejando como terceras personas interesadas en tener acceso a la información. En lo personal no estoy de acuerdo en que se reserve la información en este momento. Creo que no se cumplen con los supuestos del artículo 98 que a la letra dice:

"La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; (lo cual no tenemos)
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente (no hay ninguna resolución de una autoridad competente que obligue en este momento)"...

La C. María Guadalupe Guadarrama comenta que el Comité de Transparencia es una autoridad competente, situación que fue comentada en algún curso de capacitación en el INAI.

El Licenciado Héctor García comenta: "me regreso nada más para terminar. Se determine mediante resolución de autoridad competente, todavía ni siquiera nosotros resolvemos. Yo entiendo que autoridad competente debe venir de una resolución de un juez, alguien que en un momento dado diga entrégale la información a la que tú estás obligado, la entrego porque ya se me está ordenando. Creo que la parte medular es que exista una solicitud de información. La Ley anterior sí permitía hacer reservas a diestra y siniestra, reservando a futuro con la temporalidad que marcaba la misma Ley. Hoy por hoy se restringió eso, entonces solamente lo vas a clasificar cuando se ha provocado el acto".

El Licenciado Jorge Espinosa comenta que de hecho ya empezaron a llegar las peticiones.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 149

El Titular del Órgano Interno de Control comenta: “pues nosotros no tenemos nada”.

El Licenciado Espinosa comenta: “no han llegado por transparencia, pero si han llegado por peticiones judiciales de procesos, entonces si me preocupa porque también tenemos dentro del proceso de licitación de la Red Troncal peticiones de todos los participantes y básicamente no podemos entregar información hasta que haya un ganador. Entonces no están llegando las peticiones vía transparencia, pero si están llegando vía proceso público y abierto. Aquí traemos las peticiones, mismas que les puedo enseñar. Hasta el momento no tenemos obligación de contestar, pero previendo el concurso de licitación si vamos a tener que contestar, por lo que la información debe estar reservada”.

La C. María Guadalupe Guadarrama le comenta al Licenciado Espinosa: “de hecho ya usted había señalado que para la adjudicación directa de la financiera se tendría que especificar que se entrega la documentación, estableciendo que ésta es de carácter reservado y que no la pueden proporcionar a ninguna otra persona. Es por esto que también entiendo la preocupación del Licenciado Espinosa, ya que al tiempo que hagan una adjudicación directa a la financiera les tendrá que entregar la información que debiera estar clasificada como reservada”.

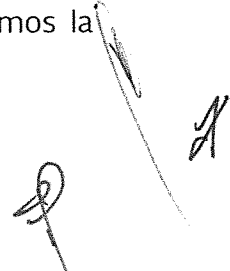
Comenta el Titular del Órgano Interno de Control: “momento en el cual podremos ser convocados y aprobar la reserva de información”.

El Licenciado Jorge Espinosa Mireles comenta: “no estoy muy de acuerdo con tu opinión porque yo creo que si debemos prever esta situación, sobretodo porque es información delicada que puede perjudicar al Organismo si se diera a conocer, ya que pudiera caer en manos de un hacker”.

El Licenciado Héctor García comenta que entonces esto ya es un tema interno de seguridad de la información, ya que es responsabilidad del área de la Red Troncal el resguardo de la misma. No es responsabilidad del Comité que la información pudiera ser divulgada por parte de un equipo de trabajo. El tema del Comité sería dictaminar la clasificación de la información cuando se tenga la justificación real. Además, no se tiene evidencia documental de las peticiones mencionadas, entonces yo no me puedo pronunciar a favor de que se reserve esa información si realmente no tengo la evidencia de que efectivamente se están recibiendo peticiones de la información solicitada para clasificar como reservada. Así que, vamos a replantear los temas y hagamos otra convocatoria si hay una solicitud de información, tal cual lo dice el artículo 98, fracción I y en ese momento reservamos la información.







COMITÉ DE TRANSPARENCIA MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 149

El Licenciado Jorge Espinosa comenta que sí tiene justificación real, toda vez que es por ello que trae consigo las solicitudes de información que ha recibido a través de su correo electrónico, mismas que muestra a los miembros del Comité de Transparencia y que puede imprimir si se le solicita.

El Titular del Órgano Interno de Control comenta: “pues yo creo que sería bueno, que además se incorporara alguna solicitud a la carpeta que motivara precisamente una adecuada decisión”.

La Coordinadora de Archivos comenta que: “yo si estoy de acuerdo con el Licenciado García en que es responsabilidad del área que no hubiere fuga de información, no del Comité de Transparencia, sobretodo cuando la información es reservada y confidencial y el que la reservemos o no, no implica que no pudiera haber estas fugas de información. En este punto coincido con el Licenciado García, pero yo si estoy a favor de que se reserve la información por todo lo manifestado en este Comité”.

La Licenciada Vega Loza requiere: “Licenciado Garcia nuevamente le pido su voto”.

El Titular del Órgano Interno de Control manifiesta: “Yo nada más antes si quisiera que todo lo que se ha tratado aquí sea incorporado como parte de la justificación del área usuaria y propietaria de la información, porque a final de cuentas en base a esto último es cómo podemos nosotros decidir. Ya entendemos los alcances y la perspectiva. Yo nada más le pediría al Licenciado Espinosa que tenga bien manifestar en este Comité que bajo protesta de decir verdad lo que nos acaba de decir es la realidad y existen solicitudes de información, aunque no propiamente éstas hayan sido vía transparencia.

El Licenciado Jorge Espinosa Mireles Zesati manifiesta lo siguiente: “Bajo protesta de decir verdad manifiesto que SÍ EXISTEN SOLICITUDES DE ESTA INFORMACIÓN en cuanto a la retroalimentación recibida tanto de las manifestaciones de interés y en cuanto a la retroalimentación recibida del documento que se llama Criterios Generales. Se trata de un proceso público de consulta previo a un posible concurso público internacional para hacer y designar una App autofinanciable.

Después del manifiesto por parte del Titular del área de la Red Troncal, el Licenciado Héctor García González, Titular del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México asiente estar de acuerdo para clasificar los expedientes solicitados con carácter de reservados, para lo cual vota de manera favorable.

La C. María Guadalupe Guadarrama Anaya, Coordinadora General de Archivos ratifica su voto a favor de la clasificación con carácter de reservado de los expedientes solicitados.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 149

Por último la Licenciada Mónica Vega Loza, Titular de la Unidad de Transparencia vota también a favor de clasificar como reservados los expedientes que nos ocupan, por lo que entonces se acuerda por unanimidad en cumplimiento al Artículo 98, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificar con carácter de reservado los expedientes cuya denominación es “*Nodos de la Red de fibra óptica de CFE, con coordenadas geográficas*” y “*Macrosegmentos de rutas de fibra óptica, características, distancias y nodos de equipo interconectado*”, con fundamento en el artículo 110 fracción I, también de la LFTAIP.

PUNTO NO. 2

La Licenciada Mónica Vega Loza toma la palabra para continuar con el punto número dos del Orden del Día que son los resultados de la Evaluación Diagnóstica del INAI, respecto de la captura de información de las Obligaciones de Transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Se lleva a cabo la proyección de los resultados de la Evaluación Diagnóstica que realizó el INAI sobre la captura de las cuarenta y cinco obligaciones de transparencia en el SIPOT, de los que la Titular de la Unidad de Transparencia explica a los Miembros del Comité que se obtuvo un Índice Global de Cumplimiento del 43.49%, ya que son varias las observaciones y recomendaciones que tenemos que subsanar en coordinación con las diferentes áreas que son responsables de proporcionar la información. La fecha límite para dar cumplimiento es hasta el mes de diciembre.

La Licenciada Vega Loza comenta que se subió la información de las 45 fracciones del Art. 70 de la LFTAIP que Telecomm tiene la obligación de reportar. Sin embargo, durante la carga de la información se presentaron varios problemas con el sistema. Uno de los cuales es que a pesar de haber cargado la información de varias fracciones, ésta no se ve reflejada en el SIPOT, como por ejemplo la fracción de Participación Ciudadana. Afortunadamente se cuenta con los ACUSES DE RECIBO correspondientes. En otras fracciones, a pesar de que se señaló en las NOTAS que Telecomm, por ejemplo no proporciona Programas Sociales a la población, nos siguen calificando los 58 criterios y por supuesto salimos mal parados.

Para poder dar atención a las observaciones, continúa comentando la Titular de la Unidad de Transparencia, se les hará llegar a cada una de las áreas involucradas una invitación para llevar a cabo reuniones y poder subsanar estas recomendaciones.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 149

El Licenciado Héctor García comenta que sería recomendable elaborar una tabla para cada una de las áreas con las fracciones que les corresponde y distribuirla, quizá sería más entendible, para que se pueda ver dónde están fallando y dónde está todo bien.

La Licenciada Mónica Vega comenta que precisamente se está revisando y se elaborarán las tablas por Dirección de área. Asimismo es pertinente comentar que en lo que respecta a las declaraciones patrimoniales, esta información la subió la Secretaría de la Función Pública y sin embargo nos están señalando varias observaciones y en todo caso sería el Órgano Interno de Control el que tendría que actualizar estas observaciones, porque ustedes son los dueños de la información.

El Maestro Francisco Fernández comenta que de hecho hay un portal que se llama servidores públicos.gob.mx, tú pones el nombre, el RFC y si se autorizó hacer pública la Declaración Patrimonial, tú puedes consultar esta declaración. Las declaraciones las recibe directamente el sistema de la Secretaría de la Función Pública, es donde reside toda la información, todo es de manera electrónica.

El Titular del Órgano Interno de Control comenta que hay que ver exactamente dónde está el vínculo entre un portal y la obligación que nace de las unidades que hacen el registro de servidores públicos. Si bien es cierto, Función Pública concentra y vincula y hace el mach de decir este cumplió y este no cumplió, el que motiva originalmente esa información es Función Pública, ellos no saben qué personas están activas, quienes se dieron de baja, eso tiene que reportarlo la unidad y para eso está Recursos humanos, por ejemplo, ahora con el programa de retiro que hubo se fueron no sé cuántas personas, ellos deben capturar la información actualizada en el sistema. De esta manera la Función Pública puede vincular contra las declaraciones de conclusión. Por lo tanto, habrá que checar con Recursos Humanos para subsanar estas recomendaciones del INAI.

El Maestro Francisco Fernández comenta que hay que checar, porque Recursos Humanos envió un correo, precisamente de que en el RUSP estaban pidiendo tres datos más que era idioma, no sé si vaya por ahí, habría que ver bien la observación.

La Licenciada Mónica Vega comenta que también en la Fracción de servidores públicos sancionados tenemos confusiones, porque se checó la página de la Función Pública y la información que tenemos es diferente a la que reportó Recursos Humanos, solamente incluyeron a cuatro servidores públicos sancionados y al parecer el Órgano Interno de Control envió a la Función Pública una relación más amplia. Al parecer porque no presentaron su declaración patrimonial.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 149

El Titular del Órgano Interno de Control comenta que sí tienen un sistema donde se registra precisamente a los servidores públicos que se han sancionado. Ahora, a final de cuentas hay que hacer un análisis de todo el diagnóstico que realizó el INAI y que el Comité le dé seguimiento al cabildeo que se hará con las áreas.

La Titular de la Unidad de Transparencia comenta que se levantarán minutas de trabajo en las reuniones que se llevarán a cabo con las diferentes áreas de Telecomm para dejar bien documentados los acuerdos.

El Titular del Órgano Interno de Control comenta: “yo creo que ese es el acuerdo que podíamos adoptar ahorita, se acuerda revisar el diagnóstico que nos manda el INAI y se acuerda realizar una Sesión independiente para darle seguimiento y preparar los sentidos de las recomendaciones a cada una de las áreas y darles un tiempo para subsanar las recomendaciones. Eso lo pudiéramos definir con una parte del acuerdo en este Comité”.

La Titular de la Unidad de Transparencia comenta que se toma nota del comentario del Contralor y se da por terminada la Sesión.

Una vez desahogados todos los puntos a tratar por el Comité, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

149.1 Con fundamento en el artículo 110 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México acuerda reservar por un periodo de cinco años, en su totalidad, los expedientes con títulos “Nodos de la red de fibra óptica de CFE con coordenadas geográficas” y “Macrosegmentos de rutas de fibra óptica características, distancias y nodos de equipo interconectado”.

149.2 Para dar cumplimiento a las recomendaciones y observaciones de la Evaluación Diagnóstica a las Obligaciones de Transparencia que se capturaron en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT, enviada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), se acuerda revisar el diagnóstico mencionado con las diversas Unidades Administrativas del Organismo y se acuerda realizar una Sesión independiente para darle seguimiento y preparar los sentidos de las recomendaciones a cada una de las áreas, así como darles un plazo para subsanarlas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 149

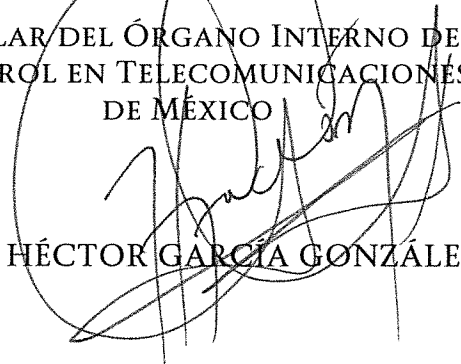
Al no haber más asuntos por tratar, se da por concluida la Sesión Ordinaria número 149 del Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando calce los que en ella intervinieron:

TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



LIC. MÓNICA VEGA LOZA.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN TELECOMUNICACIONES
DE MÉXICO



MTRO. HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ.

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA
PARA DES. Y MEJORA DE LA GESTIÓN
PÚBLICA Y SUPLENTE DEL TOIC EN EL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



M.F. FRANCISCO FERNÁNDEZ
ORTEGA.

COORDINADORA GENERAL DE
ARCHIVOS



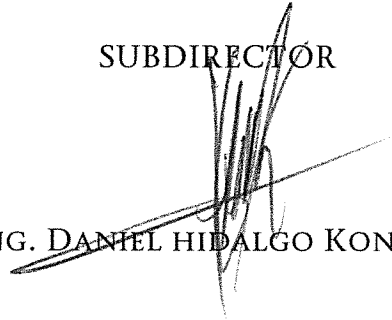
C. MA. GUADALUPE GUADARRAMA
ANAYA.

DIRECCIÓN DE LA RED TRONCAL



LIC. JORGE ESPINOSA MIRELES
ZESATI.

SUBDIRECTOR



ING. DANIEL HIDALGO KONISHI.